



# Resolución Jefatural

N°048 -2016-MIDIS/SG/OGA/ORH

Lima, 17 MAYO 2016

## VISTOS:

El Memorando N° 266-2016-MIDIS/SG/OGTI de la Jefatura de la Oficina General de Tecnología de la Información, solicitando se le otorgue un horario especial de trabajo al servidor **DAVID ELIAS CASTILLO ZAMATA**, Analista Programador Web de la Oficina General de Tecnología de la Información, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de la Oficina General de Administración encargada de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar la aplicación de los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, el literal b) del artículo antes citado precisa a su vez que es función de la Oficina de Recursos Humanos el formular la normativa propia de los procesos técnicos para la gestión de los recursos humanos; control de asistencia, puntualidad y permanencia; y organización de los legajos del personal;

Que, por su parte el literal b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a una Jornada máxima de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales;

Que, en ese sentido, la jornada de trabajo máxima de los trabajadores sujetos al régimen CAS es de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Así, cada entidad establece la jornada de trabajo a su interior respetando dichos topes;

Que, estando a ello, mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA se aprobó la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, denominada: "*Disposiciones que regulan la Contratación y Gestión del Personal Contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS*";





# Resolución Jefatural

Que, la Directiva antes citada establece en el literal b) del numeral 7.2.1 de su apartado 7.2, lo referido al Horario de Trabajo, Asistencia, Puntualidad y Permanencia, señalando que por razones del servicio, el MIDIS podrá establecer horarios, jornadas y turnos especiales de trabajo, que deberán ser solicitados, con el sustento correspondiente, a la Oficina de Recursos Humanos, la que emitirá la Resolución Jefatural pertinente;

Que, mediante Memorando N° 266-2016-MIDIS/SG/OGTI el Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información, solicita se le otorgue un horario especial de trabajo al servidor **DAVID ELIAS CASTILLO ZAMATA**, Analista Programador Web de la Oficina General de Tecnología de la Información, por necesidad del servicio, remitiendo como sustento el Informe N° 42-2016-MIDIS/SG/OGTI/AFA;

Que, por lo tanto, y en atención a los argumentos y normas antes expuestas, resulta pertinente la emisión de la presente resolución, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derecho Laborales; y la Directiva N° 004-2016-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que regulan la Contratación y Gestión del Personal Contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 075-2016-MIDIS/SG/OGA;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- OTORGAR** Horario de Trabajo Especial, por razones del servicio, al servidor **DAVID ELIAS CASTILLO ZAMATA**, Analista Programador Web de la Oficina General de Tecnología de la Información, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y en el horario comprendido de 10:00 am a 19:00 horas.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo primero y a la Oficina General de Tecnología de la Información.

**Regístrese y comuníquese.**

ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN  
JEFA (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL